MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1826

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 98/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CANADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS 2015 - 2016". ID N° 289253

Asunción, 19 de octubre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 5482/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 98/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CANADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS 2015 - 2016". ID N° 289253;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha 07 de octubre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 16 de octubre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 289253/15

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1826

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 98/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CANADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS 2015 - 2016". ID N° 289253

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 98/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CANADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS 2015 - 2016". ID N° 289253, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: EMBOCADURA –MARGARIÑO

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO TOCSA - VIALSUR	Gs. 33.871.351.134 (Guaraníes treinta y tres mil ochocientos setenta y un millones trescientos cincuenta y un mil ciento treinta y cuatro)

LOTE 2: MARGARIÑO –GRAL. DIAZ

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO MARGARIÑO	Gs. 14.633.868.400 (Guaraníes catorce mil seiscientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO ROJAS RAMIREZ DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

ESB/pv.